

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



14 de octubre de 2014

Nº 197

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación iniciación de expedientes sancionadores, comienza por 51643974G..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Aprobación del calendario laboral para el año 2014 del convenio colectivo para la construcción y obras públicas de Ávila y su provincia ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Delegar en la primer teniente de alcalde las funciones de la alcaldía ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación inicial del expediente nº 8/2014 de transferencias de créditos ..... 7
- Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales ..... 8
- Licitación del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Aprobación inicial de expediente de ordenanza municipal reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal ..... 11
- Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora de pastos y precio público ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**

- Notificación de renovación inscripción en el padrón municipal de habitantes a Ahmed El Harchi Azaryoh y otros..... 13

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 156/2014 notificación a Iristel Iberica S.L. y otros..... 15



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.933/14

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	Titular del D.N.I./N.I.E/C.I.F.	Sanción a imponer
AV-487 / 2014	51643974G	301 €
AV-490 / 2014	51679238D	301 €
AV-494 / 2014	70823107N	301 €
AV-503 / 2014	46848128A	301 €
AV-506 / 2014	08873070S	360 €
AV-510 / 2014	02629686G	301 €
AV-536 / 2014	X1947480R	301 €
AV-544 / 2014	70809739F	301 €
AV-552 / 2014	70823107N	301 €
AV-553 / 2014	X9907450Q	301 €
AV-558 / 2014	09049751X	301 €
AV-570 / 2014	70827241Y	330 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.926/14

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

#### **APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA**

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas de Ávila y su provincia (Código del Convenio 05000045011982), que fue suscrito el día 19 de septiembre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de septiembre de 2014

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

**CALENDARIO LABORAL**  
**SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN ÁVILA**  
**AÑO 2014**

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2						1	2		1	2	3	4	5	6	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
														31													

  

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31
							30																				

  

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

- Festivos Nacionales y de Castilla y León
- Fiestas Locales
- Festivos por Convenio
- Festivos para cumplimiento de nº total de horas anuales

**CLAÚSULAS:**

El Calendario se ha confeccionado con arreglo al computo anual de 1.738 horas efectivas. Las vacaciones serán 21 días laborables o el equivalente a 168 horas de trabajo. Cada Municipio de la provincia tiene que respetar las dos fiestas locales. En caso de que coincidan en día NO laborable, se pasaran al día anterior o posterior laborable. En caso de necesidad de producción los días y horas festivos para cumplimiento de número total de horas anuales, se deberán variar de acuerdo con la empresa, cumpliendo el número de horas anuales. En el caso que hubiera trabajadores que no disfruten el día 18 de Agosto de 2014 por ser anterior a la firma de este Calendario Laboral, el día a disfrutar lo acordará la Empresa y siempre antes del 20/12/2014. Los trabajadores afectados por el presente calendario laboral, dispondrán de seis horas de libre disposición a disfrutar durante el año 2014, de mutuo acuerdo con la empresa.

**F.E.C.O.P.A**  
**FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN**  
**Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA**

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.949/14

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Delegar en la Primer Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 09 al 15 de octubre de 2014, ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

**SEGUNDO:** Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En Las Navas del Marqués, a 8 de octubre de 2014.

Alcalde Presidente  
Gerardo Pérez García

Ante mi,  
El Secretario  
Carlos de la Vega Bermejo

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.896/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arévalo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente nº 8/2014, de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arévalo a 3 de octubre de 2014

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.902/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

**ASUNTO: EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2.014, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por los servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arévalo a 3 de octubre de 2014.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.930/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
  - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
  - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
  - 4) Teléfono: 920.30.16.90
  - 5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientooarevalo.es](http://www.ayuntamientooarevalo.es).

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Gestión de los servicios de abastecimiento de agua alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo.
- c) Duración del contrato: 10 años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 25 años.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula 13ª del Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

##### 4. Canon de la concesión:

- Canon anual fijo: mínimo 25.000 euros.
- Canon anual variable: mínimo de 0,02 €/m<sup>3</sup> del importe total de la facturación de cada año.

**5. Garantías exigidas.** Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**6. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 22 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

En Arévalo, a 7 de Octubre de 2014

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.905/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de de creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navacedilla de Corneja, a 29 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.906/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

#### A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2.014, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal que se relaciona a continuación:

- “Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Pastos y Precio Público” del Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja.

En la secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal durante 30 días, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo establecido no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional conforme al art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Navacepedilla de Corneja a 29 de septiembre de 2.014.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.911/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

##### Resolución de la alcaldía 29 de septiembre de dos mil catorce.

Deconformidad con lo establecido en el art. 72, del R.D. 2612/1996, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la notificación de las personas que a continuación se relacionan, en los domicilios que asimismo se indican, al objeto de comunicarles la necesidad de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, sin que se haya sido posible hacer efectiva las mismas, HE RESUELTO LA BAJA DE OFICIO del Padrón Municipal de habitantes POR CADUCIDAD EN LAS INSCRIPCIONES, al no haber renovado la inscripción patronal transcurridos dos años desde la última formulada, al tratarse de extranjeros comunitarios o no sin autorización de residencia permanente, conforme establece el art. 3º. Apartado nº de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que modifica la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RELACIÓN QUE SE CITA:

DIST/Seee/Hoj	Apellidos y nombre	Domicilio
01-002-1181	AHMED EL HARCHI AZARYOH	C/ Juan XXIII, nº 51-17.
01-002-1181	AOUICHA JADI	C/ Juan XXIII, nº 51-17.
01-002-1181	HAJAR EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17.
01-002-1181	MARIAM EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17
01-002-1181	MOHAMED AMEN EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17
01-002-1181	FÁTIMA EL HARCHI	C/ Juan XXIII, nº 51-17
01-001-1090	RACHIDA ABAKAR	C/ Cmno. Piedralaves, nº 10-3º A
01-001-1090	IBRAHIM MAJTITI	C /Cmno. Piedralaves, nº 10-3º A
01-002-678	SAIDA ESSAIDI	C/ Cañada Chica, nº 37 bajo
01-002-678	MOHAMED SAIDI	C/ Cañada Chica, nº 37 bajo
01-002-400	MARÍA RAMONA GONZÁLEZ AGÜERO	C/ Ctra. Madrid, nº 106, 2º 3
01-002-50	MIGUELINA ROSADO JIMÉNEZ	C/ Valdebruna, nº 1, 1º D

Lo que se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila , a los efectos previstos en el art. 59.5 del a LRJPAC, transcurrido dicho plazo se hará efectiva la presente resolución por Baja de Caducidad de las inscripciones

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Armando García Cuenca, ante mí la Secretaria-Interventora que doy fe.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

La Secretaria Interventora, *María Encina García Callejo*



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.923/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 156/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. SANDRA ARRIBAS BLAZQUEZ, VICTORIA LÓPEZ ESTEBAN contra la empresa IRISTEL IBERICA SL, TELESTAR COMUNICACIONES SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente Auto de Ejecución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, SANDRA ARRIBAS BLAZQUEZ, VICTORIA LÓPEZ ESTEBAN, frente a IRISTEL IBERICA SL, TELESTAR COMUNICACIONES SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 9.589,56 euros en concepto de principal, más otros 1.582,27 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta nº 0293 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria

deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social- Re- posición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA SL, TELESTAR COMUNICACIONES SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a seis de Octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.